



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1158

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) PARA EL “MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM” - PAC N° 5/25 - ID N° 472.836, REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de diciembre de 2025

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 7021/22, el Decreto N° 2264/24, la Resolución CGR N° 122/25, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 555/25, la Nota CGR N° 6096/25; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 122/25, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se encuentra previsto, entre otros, el PAC N° 05/25 “*Mantenimiento de generadores – Ad Referéndum*”, ID N° 472.836, a llevarse a cabo según el procedimiento convencional de Licitación de Menor Cuantía (LMC), con la siguiente previsión presupuestaria:

Ejercicio Fiscal 2026	Ejercicio Fiscal 2027	Ejercicio Fiscal 2028	Monto Total
₡ 30.000.000	₡ 30.000.000	₡ 25.000.000	₡ 85.000.000

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, dispone: “*Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación ad referéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación. Cuando se trate de llamados enmarcados en presupuestos plurianuales o cuyo contrato y/o ejecución exceda el Ejercicio Fiscal deberá indicarse expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes. En cualquiera de los casos, los certificados de disponibilidad presupuestaria deberán emitirse conforme se cuente con la aprobación del presupuesto respectivo y los presupuestos plurianuales aprobados*”.

Que, el Artículo 182 de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, establece condicionantes para el inicio de un proceso de contratación ad referéndum.

Que, el Artículo 387 del Decreto N° 3248/25 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 ...“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, dispone: “*Contrataciones Ad Referéndum: para el inicio de llamados ad referéndum en los términos del Artículo 44 de la Ley N° 7021/2022, que estén sujetos a modificaciones presupuestarias 2025 o aprobación del PGN 2026, los OEE deberán solicitar autorización expresa al MEF a través del VAF*”.

Que, por Nota CGR N° 6096 de fecha 27 de octubre de 2025, cursada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Contraloría General de la República solicita la autorización correspondiente para dar inicio, entre otros, al proceso de contratación “*Mantenimiento de generadores - Ad Referéndum*”, con afectación al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2026.

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1158

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) PARA EL “MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM” - PAC N° 5/25 - ID N° 472.836, REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Informe DD y PP N° 198 de fecha 28 de octubre de 2025, la Dirección General de Presupuesto, Coordinación de Planificación y Monitoreo Presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas, en respuesta a la Nota CGR N° 6096/25, expresa lo siguiente: *“...Cabe mencionar que la estructura afectada a la licitación mencionada es la Clase de Programa 1: CENTRAL, Programa 1: CENTRAL, Actividad Misional: 2 “CONTROL GUBERNAMENTAL”, Objetos del Gasto: 246 “MANTENIMIENTO Y REPARACION INSTALACIONES”, Fuente de Financiamiento: 10 “RECURSOS DEL TESORO”.*

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22, en su parte pertinente, establece: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.*

Que, en el Artículo 57 del Decreto N° 2264/24 *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se establecen los requisitos mínimos que deben contener las bases de la contratación.*

Que, el Artículo 65 del referido Decreto, dispone en su parte pertinente: *“La convocante podrá introducir modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley. Las modificaciones deberán quedar asentadas mediante adendas que formarán parte integrante de la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, y serán difundidas a través del SICP, por el plazo que determine, la DNCP...”.*

Que, en el Dictamen Jurídico DGAJ N° 555 de fecha 16 de diciembre de 2025, en su parte conclusiva señala que: *“...podrá proseguirse con los trámites administrativos pertinentes relacionados a la licitación de referencia”.*

Que, conforme al Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *“Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”*: *Corresponde al Contralor General ...b) dirigir las actividades de la institución”, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.*

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar la Convocatoria para el *“Mantenimiento de generadores – Ad Referéndum” - PAC N° 05/25 - ID N° 472.836, realizada por la Contraloría General de la República.*

Artículo 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación de Menor Cuantía (LMC), para el *“Mantenimiento de generadores – Ad Referéndum”- PAC N° 5/25 - ID N° 472.836, de conformidad al Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.*

...///

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

RESOLUCIÓN CGR N° 1158

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) PARA EL “MANTENIMIENTO DE GENERADORES - AD REFERÉNDUM” - PAC N° 5/25 - ID N° 472.836, REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Artículo 3° Encargar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación de las eventuales Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 del Decreto N° 2264/24.

Artículo 4° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/ng

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.